

N.º 1.º Villave de Bergara.

En fecha de 25. del mes próximo pasado
el Sr. Correo. de esta P.ª de la Co
municado la orden Con que se halla del Sr.
Consejo para informar sobre la Com.ª
del nuevo Camino desde la Población de N.º
al lugar de Alzola de m.ª Jurisdicción Con Re
lación del Concejo mayor, que se tuvo por
Puntos Con asistencia del General D.º J.º
Parron.º. Don Juan.º de Arce.º de Arce.º de Arce.º
de la P.ª Compañía de Caracas a fin de q
en los quatro puntos, que Comprende informe
Con la mayor brevedad, y Claridad quanto me
pareciere mas oportuno. Por lo que se le
habia Remo igual encargo no se pudo po
ner en su noticia Senonbrado para dar Cum
plim.º de esta orden a Don Manuel J.º de
Alzola, y Alzola, y Don Juan.º de Arce.º de Arce.º de Arce.º
Hacia m.ª Alzola vien a Segunda del Año

Señor

para

exgama

de Dios

Numera

ada Vi

no se

ance

Verdu

Car

Esoto

mejer

mes

da de

acina

los Pa

de

eparoi

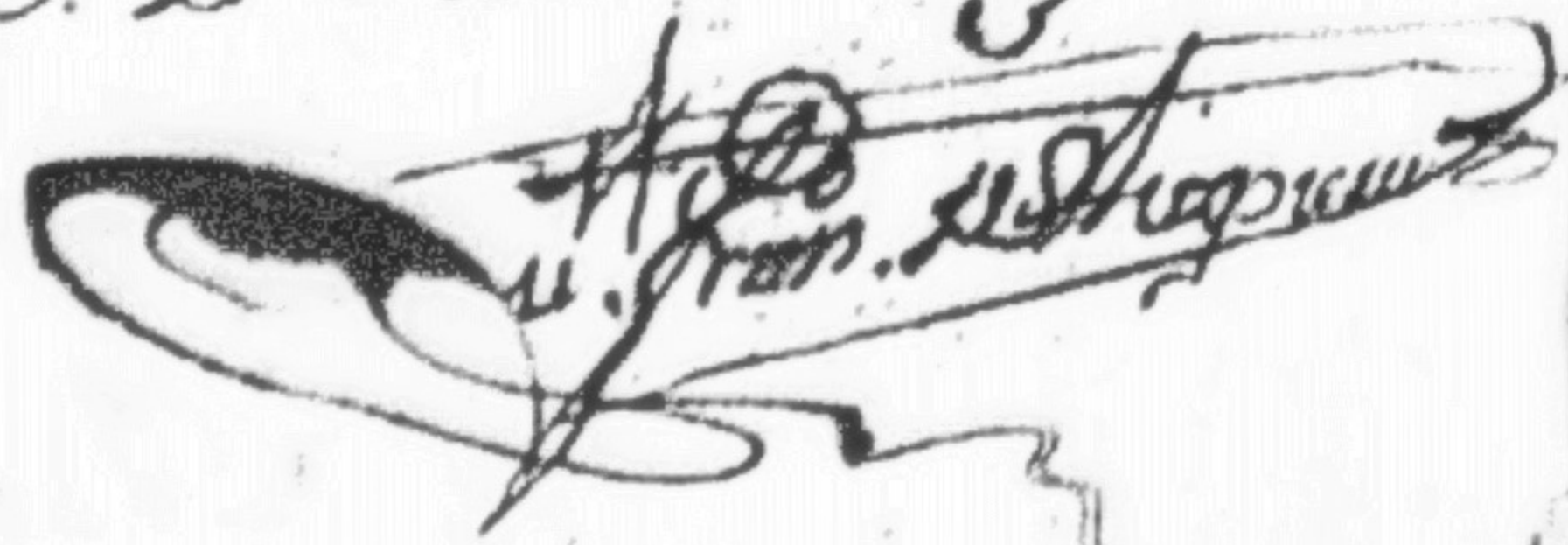
lo J

lirio

particular de ambos al R.^o Seruicio
y al Beneficio Común del País de
penar en Confianza y Comunica
Con V.^o y Con las Nobles y Reales
Villas de Valencia y Cuia Toda
en Acuerdo dispongan Saren el
forme Correspondiente a Cus fin y par
las Conferencias que seduan tener
corran estos mis nombrados prom
a acudir en el dia y paraxe, que se le
Senale.

Me prometo del particular amor
que V.^o se ha Exmerado en Todo y
a promover los Acumpros del R.^o Seruicio
que en este particular dar maiores
pruebas, y Considerarme por muy inclina
a obedecer sus preceptos.

N.^o D. e. a V.^o en las y Reales
a. D. m. Juanam. D. y. V. a 1774.
Gregorio ~~Alvarado~~ Juan Thomas de
Por la N. F. L. Villa de Alguaz


u. gran. de Gregorio